



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR

4465

Juicio verbal 1041/2012 Sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado **SENTENCIA** del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de de la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**, contra **D. CECILIO HINOJOSA BORDOY Y DÑA ANTONIA MAYOL MAS, Y CONDENO** a éstos de forma solidaria a pagar a la actora la suma de 2.205,91 euros, más sus intereses legales correspondientes.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que contra la misma, por razón de su cuantía, no cabe recurso alguno.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **CECILIO HINOJOSA BORDOY y ANTONIA MAYOL MAS**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a veintiocho de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

